



# Aviso de Privacidad del IEEM

---

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), protege los datos personales de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso se denominará como la Ley de Datos Personales del Estado), con el objetivo de garantizar el derecho a la autodeterminación informativa de sus titulares.

Los datos personales y, en su caso, los que tienen el carácter de sensible, que recaba y a los cuales da tratamiento el IEEM en ejercicio de sus atribuciones y que son incorporados al sistema y/o base de datos personales que les corresponda, son protegidos a través de la implementación de medidas de seguridad considerando el nivel de seguridad de acuerdo al tipo y clasificación de los datos personales y conforme al procedimiento descrito en el Documento de Seguridad previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley de Datos Personales del Estado.

En el tratamiento de datos personales, el IEEM observará los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad; así como el deber de confidencialidad, entre otros, que se refieren a:

## **CALIDAD**

El IEEM adoptará las medidas para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, para no alterar su veracidad.

Se presume que se cumple con la calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por la o el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario.

Cuando los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el aviso de privacidad y que motivaron su tratamiento conforme a las disposiciones que resulten aplicables, serán suprimidos previo bloqueo y concluido su plazo de conservación.

Los plazos de conservación de los datos personales no excederán los necesarios para el cumplimiento de las finalidades que justificaron su tratamiento, atendiendo a las disposiciones legales aplicables en la materia de que se trate y considerar los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de los datos personales, en términos de su catálogo de disposición documental.

Con el objeto de preservar la veracidad de la información, el IEEM, a través de quienes funjan como Administradores (as) de los sistemas de datos personales, llevará una bitácora de las modificaciones que ha realizado a los registros de las usuarias y los usuarios de los sistemas y bases de datos personales, pudiendo conservar, los datos que se han referido inexactos, incompletos, incorrectos o desactualizados, los cuales inclusive podrán ser utilizados para efecto de responsabilidades.

## **CONSENTIMIENTO**

El tratamiento de datos personales en posesión del IEEM contará con el consentimiento de su titular previo al tratamiento, salvo los supuestos de excepción previstos en la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

El IEEM demostrará que la o el titular consintió el tratamiento de sus datos personales.

El consentimiento será revocado en cualquier momento sin que se le atribuyan efectos retroactivos, en los términos previstos en la Ley. Para revocar el consentimiento, el IEEM realizará la indicación respectiva en el aviso de privacidad correspondiente.

## **FINALIDAD**

Todo tratamiento de datos personales que efectúe el IEEM deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

## **INFORMACIÓN**

El IEEM tendrá la obligación de informar, a través del aviso de privacidad de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

El aviso de privacidad estará redactado y estructurado de manera clara precisa y sencilla, será difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el IEEM.

Cuando resulte imposible dar a conocer a la o el titular el aviso de privacidad, de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el IEEM instrumentará medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional.

## **LEALTAD**

El IEEM no podrá obtener, recolectar, recabar, tratar, o transferir datos personales, a través de medios engañosos, fraudulentos desleales o ilícitos, privilegiando la protección de los intereses de privacidad de la o el titular de la información.

## **LICITUD**

El tratamiento de datos personales por parte del IEEM deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

## **PROPORCIONALIDAD**

El IEEM sólo deberá tratar los datos personales adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

## **RESPONSABILIDAD**

El IEEM cumplirá con los principios de protección de datos establecidos por la Ley, debiendo adoptar las medidas necesarias para su aplicación. Lo anterior cuando los datos fueren tratados por un encargado o tercero a solicitud de las áreas del IEEM.

El IEEM deberá tomar las medidas necesarias y suficientes para garantizar que el aviso de privacidad dado a conocer a la o el titular, será respetado en todo momento y por terceros que guarde alguna relación jurídica.

El IEEM implementará los mecanismos previstos en la Ley para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidos y rendirá cuentas sobre el tratamiento de datos personales en su posesión a la o el titular y al INFOEM, caso en el cual deberá observar la Constitución y los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en lo que no se contraponga con la normativa mexicana podrá valerse de estándares o mejores prácticas nacionales o internacionales para tales fines.

## **DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

Las personas servidoras públicas electorales, prestadoras de servicios, proveedores o cualquiera que tenga un empleo, cargo o comisión en este Instituto cumplirán a cabalidad con el deber de confidencialidad, que de acuerdo al artículo 20 de la Ley de Protección de Datos del Estado, la confidencialidad consistente en que la información no se pondrá a disposición, ni se revelará a individuos, entidades o procesos no autorizados, por consiguiente, la persona responsable, administradora, encargada o en su caso las usuarias y los usuarios autorizados son los únicos que pueden llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que para tal efecto se establezcan, además están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, conservando la confidencialidad aún después de cumplida su finalidad de tratamiento, aunado a lo anterior, son los únicos que pueden llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que para tal efecto se establezcan.

El IEEM establecerá controles o mecanismos que tengan por objeto que quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos personales, guarden confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el sujeto obligado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 97, 98, 99, 100 y 103 de la Ley de Datos Personales del Estado, los titulares de datos personales en posesión del IEEM, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, bajo los términos y procedimientos previstos en la Ley, accediendo al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México –SARCOEM-, disponible en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>, o ante la Unidad de Transparencia de este Instituto.

Cualquier modificación al presente aviso, puede consultarlo en la página electrónica institucional [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx), dirigirse a la Unidad de Transparencia ubicada en la Avenida Tollocan N° 944, Segundo Piso, Colonia Santa Ana Tlalpatitlán, Toluca Estado de México o bien comunicarse a los teléfonos 8007124336 y 7222 757300 con extensión 3055, 3521 y 8455.

Finalmente, se informa que la persona interesada podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), con domicilio en Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166 o comunicarse a su Centro de Atención Telefónica al número 800 821 04 41 donde podrá recibir asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Datos Personales del Estado.